

ANEXO V

Dirigido a: La Consejería de Bienestar Social y Sanidad



Ciudad Autónoma de Melilla
Consejería de Bienestar Social y Sanidad

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por la Ciudad Autónoma de Melilla, en esta convocatoria, será el siguiente que deberá reproducirse de acuerdo con las siguientes indicaciones:



Ciudad Autónoma de Melilla
Consejería de Bienestar Social y Sanidad
PARA FINES DE INTERÉS SOCIAL

Normas para la reproducción: Para la reproducción del logotipo se utilizará el tipo de letra "Times New Roman" y la leyenda se reproducirá en color negro, pudiéndose aplicar sobre fondo blanco o, en su caso, de color y trama según convenga.

En Melilla, a ____ de _____ de 2.003

Fdo.: _____